



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.034
(13 de Febrero de 20120)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA EFECTUADA AL
ESTATUTO

La Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes deportivos deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación y los decretos 380 de 1985, el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes deportivos.

Que mediante Resolución No. 4162.0.10.21.003 del 3 de Enero de 2017 le fue otorgada la renovación del reconocimiento deportivo al Club Deportivo CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO, por el término de cinco (5) años (Artículo 72, Ley 962/2005).

Que la Presidente MARTHA LUCILA TRUJILLO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.929.017, informa que mediante Asamblea Extraordinaria aprobaron reformar el Estatuto para adecuarlo a las normas legales y reglamentarias.

Que con base en el Artículo 85 de los Estatutos de Cañaveral Bolo Club de 2006 se ajustaron y reformaron dichos estatutos, más de forma que de fondo, se atemperó a las leyes y normas vigentes: Ley del deporte, Decretos reglamentarios, Resoluciones de Coldeportes, Ley 1819 de 2016 y Decreto reglamentario 2150 de 2017 (Estatuto tributario, Entidades sin ánimo de lucro - ESAL). Se definieron términos, se ampliaron requisitos para la admisión de nuevos afiliados, se delegaron en el Presidente del Órgano de Administración (Comité Ejecutivo) algunas funciones que eran decisión del Comité Ejecutivo en relación con la afiliación (admisión, suspensión, pérdida, reducción en los tiempos de respuesta) para mejorar su agilidad. Cambio de palabras, por ejemplo obligaciones de los afiliados por deberes de los afiliados. Se ajustaron las funciones del Órgano de Dirección (Asamblea General), se reagrupó todo lo concerniente a las Asambleas, se ajustó el artículo relacionado con la indivisibilidad de los bienes, se agregó un artículo en relación con los aportes y su no reembolso y se agregó un capítulo en relación con los estados financieros, para lo cual adjuntó la resolución de convocatoria, el proyecto de reforma en el cual se justifica el cambio, el acta



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No 4162.010.21.034
(13 de Febrero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA EFECTUADA AL
ESTATUTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reforma efectuada al Estatuto del Club Deportivo CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO del Municipio de Santiago de Cali, realizada mediante Asamblea Extraordinaria según Acta 0002 del 16 de Diciembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al Presidente del Club Deportivo CAÑAVERAL BOLO CLUB en la disciplina de BOLO.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Santiago de Cali, el trece (13) del mes de Febrero de 2020.

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación

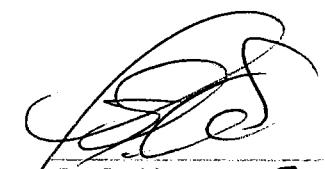
Proyectó: Gloria Inés Suárez Niño, Secretario Nivel Asistencial
Revisó: Joan Andrés Osorio Herrera, Subsecretario de Fomento



NOTIFICACION

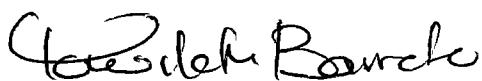
En Santiago de Cali, siendo las 11:47 del día 18 de febrero del año 2020, se presentó MARTHA LUCÍA TRUJILLO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.929.017 para ser notificado de la Resolución No. 4162.010.21.034 "Por medio de la cual se APRUEBA LA REFORMA EFECTUADA AL ESTATUTO".

NOTIFICADO



C. C. No. 31929017

NOTIFICADOR



C. C. No. 3222869